



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Logroño **Cámara**  
La Rioja

## CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA PLATAFORMA *MARKETPLACE* DE LOGROÑO.

*Expediente COM/6/2024*

En Logroño, a 4 de noviembre de 2024.

### REUNIDOS

#### DE UNA PARTE

D. Jaime García Calzada, con NIF 16.476.697-A, en su condición de Presidente de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE LA RIOJA** (en adelante la Cámara), con NIF Q-2673001J, y domicilio social en la calle Gran Vía Juan Carlos I nº 7, 7º, Logroño (La Rioja), en cuya representación interviene en virtud del cargo que ostenta.

#### DE OTRA PARTE

D. Ricardo Moreno Rodríguez, con NIF 16.587.783-E, actuando en nombre y representación de la mercantil **“CROSS MARKET MARKETING & COMMUNICATION CONSULTING, S.L.U.”**, con NIF B-26465237, y domicilio en avenida Lope de Vega nº 3, bajo, Logroño (La Rioja).

### EXPONEN

**Primero.**- El Ayuntamiento de Logroño ha desarrollado la plataforma *Marketplace*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, financiado con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto “Logroño Destino de Compras”, actuación “Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelera digital y contenidos en redes sociales”). Dicha plataforma constituye en primer lugar un directorio de comercios y servicios que tiene como objetivo revitalizar y aumentar su competitividad mediante la creación de una comunidad digital que abarque toda la cadena de valor de los comercios y servicios locales (productores, comerciantes, proveedores de servicios y consumidores), de modo que se les dé una mayor visibilidad y se contribuya al mejor conocimiento de las necesidades de los clientes para ofrecerles productos o servicios personalizados y un trato cercano y de confianza, permitiendo desarrollar hábitos de consumo consciente, responsable y sostenible. A su vez, la herramienta da la posibilidad de efectuar ventas *online* de productos y servicios, así como ventas con



recogida en el comercio, y ofrece toda la información que necesita el consumidor para la mejor y más eficiente toma de decisiones. Finalmente, se trata de una solución tecnológica que permite generar el ticket digital como base para la realización de campañas de fidelización (como descuentos en los establecimientos registrados, en los estacionamientos públicos, etc.) y de gestión personalizada de las necesidades de los consumidores.

**Segundo.-** Para que la plataforma *Marketplace* cumpla sus objetivos, es necesario que tanto los comercios y proveedores de servicios como los consumidores se adhieran a ella en un número significativo, lo que a su vez requiere que conozcan su existencia, su funcionamiento y las ventajas inherentes a su utilización. Y aquí se encuentra la justificación de este contrato y de su objeto: llevar a cabo a gran escala acciones de comunicación, promoción y difusión de la plataforma *Marketplace*.

**Tercero.-** Esta campaña se gestiona por la Cámara de acuerdo con el Convenio de colaboración que tiene suscrito con el Ayuntamiento de Logroño, y se financia, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España, con fondos *Next Generation* de la Unión Europea (Proyecto “Logroño Destino de Compras”, actuación “Campaña promocional del comercio local integrando el *Marketplace*, la red de cartelera digital y contenidos en redes sociales”).

**Cuarto.-** La Cámara y la contratista, reconociéndose plena capacidad de obrar, formalizan el contrato para la prestación del servicio de comunicación, promoción y difusión de la plataforma *Marketplace* de Logroño, con base en las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO.

La contratista se obliga a prestar el servicio de servicio de comunicación, promoción y difusión de la plataforma *Marketplace* de Logroño.

Dicho servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones de este contrato, a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, a la oferta presentada por la contratista y al resto de documentos de carácter contractual, reconociendo ambas partes que todos ellos forman parte integrante de este contrato a todos los efectos.

### SEGUNDA.- PRECIO.

El precio del contrato es de 95.348 €, IVA incluido (78.800 € de base, más 16.548 de IVA).

El pago del precio se realizará en los términos siguientes:

- 30% a la fecha de formalización de este contrato.
- 70% restante una vez justificada la correcta ejecución del contrato y firmada el acta en conformidad a la que se refiere la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



Los pagos se efectuarán previa expedición por la contratista de la correspondiente factura, todo ello en los términos previstos en la cláusula 15ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **TERCERA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El servicio objeto del contrato se prestará desde la fecha de su formalización hasta el 17 de noviembre de 2024, sin perjuicio del cumplimiento posterior de los deberes de justificación que corresponden a la contratista.

Estos plazos no pueden ser objeto de modificación ni ampliación.

#### **CUARTA.- COMUNICACIÓN.**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el resto de las estipulaciones de este contrato, en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la contratista y en el resto de documentos de carácter contractual, durante la ejecución del contrato, y en la justificación del cumplimiento de las obligaciones de él derivadas, el contratista vendrá obligado a dar cumplimiento a los deberes de comunicación relativos al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado con fondos *Next Generation* de la Unión Europea:

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/dgpmrr/es-es/Documents/MANUAL%20DE%20COMUNICACI%C3%93N%20PARA%20LOS%20GESTORES%20DEL%20PLAN.pdf>

#### **QUINTA.- GARANTÍA.**

Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la Cámara retiene del primer pago referido en su estipulación segunda la cantidad de 3.940 €, en concepto de garantía definitiva.

#### **SEXTA.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato podrá ser resuelto en los términos previstos en la cláusula 22ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

En cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de la licitadora serán tratados por parte de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, en calidad de responsable del tratamiento con la finalidad de licitar, adjudicar, formalizar y ejecutar el presente contrato.

Los datos de la adjudicataria serán comunicados a organizaciones, entidades, Administraciones, instituciones, registros y demás personas relacionadas con el responsable de ficheros, con la finalidad de licitar, adjudicar, formalizar y ejecutar el presente contrato. Sin embargo, salvo obligación legal o consentimiento expreso por parte de la adjudicataria, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja no va a ceder sus datos a terceras personas distintas de las enumeradas.



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



Plan de  
Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Logroño **Cámara**  
La Rioja

La adjudicataria tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja se tratan sus datos personales y, por tanto, tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para la licitación, adjudicación, formalización y ejecución del presente contrato, como también ejercer los demás derechos recogidos por la normativa sobre protección de datos. Dichos derechos pueden ejercerse por la adjudicataria dirigiéndose a la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja, calle Gran Vía Juan Carlos I nº 7, 7º, Logroño (La Rioja), teléfono 941 24 85 00, Fax 941 23 99 65, e-mail [lgil@camararioja.com](mailto:lgil@camararioja.com) (Lauta Gil), y web <http://camaracomerciorioja.com>, donde encontrará información adicional detallada sobre su política de protección de datos.

Y en prueba de conformidad con lo expresado en el presente contrato, las partes lo firman por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de La Rioja

Por la Contratista

D. Jaime García Calzada

D. Ricardo Moreno Rodríguez